



ADMISIÓN 2021 PROSPECTO

CARRERAS
PROFESIONALES

◆ **EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

En Folklore, con mención en Danza o Música

◆ **ARTISTA PROFESIONAL**

En Folklore, con mención en Danza o Música



¡Profesionaliza tu talento!

Admisión 2021
PROSPECTO

COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN

Director General

Simón Poma Anccasi

Secretaria General

Ana del Socorro Polo Vásquez

Director Académico

Hipólito Máximo Angulo Eufrazio

Director de Investigación

Juan Carlos Pajuelo López

Directora de Difusión

Rosa Virginia Flores Santiago

Director de Administración

Luis Alberto Collantes Valladares

Directora de Planificación y Presupuesto

Liz Margaret Paliza Marcos

SUB COMISIÓN DE ADMISIÓN

Croordinador General

David Castro Falcón

Especialidad de Música

Francisco Caro Palomino

Especialidad de Danza

Guillermo Sandoval Martínez

Entrevista y Evaluación Psicológica

Jesús Sarria García

Evaluación de conocimientos

Adela Díaz Sánchez

CONTENIDO

Presentación	7
1. Reseña histórica de la ENSF José María Arguedas	9
2. Visión	10
3. Misión institucional	10
4. Carreras profesionales	10
5. Aspectos académicos	10
5.1 Perfil del egresado	10
5.2 Planes de estudio	12
a. Educación Artística en Folklore, Mención Danza	
b. Educación Artística en Folklore, Mención Música	
c. Artista Profesional en Folklore, Mención Danza	
d. Artista Profesional en Folklore, Mención Música	
6. Perfil del ingresante	16
7. Servicios al estudiante	17
8. Admisión	17
8.1 Modalidades de admisión	17
a. Ingreso ordinario	
b. Personas con discapacidad	
c. Ingreso con exoneraciones	
d. Ingreso por traslado externo	
8.2 Vacantes	19
8.3 Proceso de admisión	21
8.3.1. De la inscripción	
8.3.2. De los requisitos	
8.3.3. Procedimiento de admisión	
8.3.4. Términos y condiciones para las evaluaciones	
8.3.5. Instrucciones generales para el examen de especialidad	
a. De la presentación de vídeo para ambas carreras	
b. De la presentación de vídeo de la mención Danza	
c. De la presentación de vídeo de la mención Música	
8.3.6. De las entrevistas	
8.3.7. Instrucciones generales para los exámenes teóricos de música	
8.4 Fases de la evaluación para el proceso de admisión	26
a. Educación Artística, Mención Danza	
b. Educación Artística, Mención Música	
c. Evaluación de conocimientos	
d. Evaluación psicológica	
e. Entrevista personal	
8.5 Cronograma de inscripción	35
8.6 Resultados finales	35
8.7 Pagos por derecho de admisión	35
ANEXO	
Reglamento General del Concurso de Admisión	36

PRESENTACIÓN



JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
(1911-1969)

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas (ENSF JMA) se complace en presentar el Concurso de Admisión 2021, para postular a las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, en la especialidad de Folklore, con menciones en Danza y Música.

Nuestra institución tiene una larga trayectoria de éxito, en la formación de profesionales en los campos de la educación y el arte, considerando a la cultura tradicional y popular como fuente para el desarrollo de la nación, con un sentido de identidad y pertenencia.

La ENSF José María Arguedas, como institución educativa dedicada a la enseñanza del folklore nacional, inició sus labores el 8 de junio del año 1949. Mediante la Ley 29292, publicada el 13 de diciembre de 2008, la ENSF JMA obtiene autorización para otorgar el grado de Bachiller y el título de Licenciado, en concordancia con la Ley Universitaria 30220.

En la actualidad, la ENSF JMA ofrece las citadas carreras con rango universitario, con el objetivo de formar profesionales en educación artística y artistas de calidad, que contribuyan al desarrollo cultural, artístico y pedagógico a nivel nacional e internacional. Paralelamente, la institución cumple la función de producir investigación pedagógica, artística, cultural y etnográfica. Además, cumple el rol de proyección a la comunidad, a través de espacios y actividades que promueven el conocimiento de nuestras expresiones culturales tradicionales.

La presente gestión, que me honro en dirigir, tiene como principio el trabajo en equipo, con transparencia, disciplina y honestidad; con la finalidad de elevar la calidad académica y afianzar los lineamientos del sistema de investigación de la cultura tradicional peruana.

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, única entidad educativa en su género que forma profesionales en educación, arte y cultura, extiende la bienvenida a todos los postulantes al Concurso de Admisión 2021 y les augura muchos éxitos en su desarrollo profesional.

Simón Poma Ancasi
Director General





1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

La ENSF José María Arguedas, es una entidad de Educación Superior de nivel universitario, regida por la Ley N° 29292, publicada el 13 de diciembre del 2008, que le otorga a partir del año 2009, la facultad de entregar a sus egresados el grado de Bachiller y el título de Licenciado a nombre de la Nación.

La creación de la ENSF JMA se remonta al año 1948, cuando la maestra Rosa Elvira Figueroa impulsó la formación de una escuela de danzas folklóricas en las instalaciones de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas (ANEA). El 8 de junio de 1949, la institución adquirió valor oficial y fue reconocida como Escuela de Música y Danzas Folklóricas Peruanas.

Renombrados intelectuales como José María Arguedas, consideraban que el folklore no debía academizarse pues desvirtuaba su esencia; proponía, en cambio, con argumentos sólidos, la formación de instituciones de estudio e investigación de las manifestaciones que formaban parte de nuestro folklore. Sin embargo, fue durante su gestión como director de la Casa de la Cultura, en 1963, cuando la Escuela fue incorporada a dicha entidad y adquirió la categoría de Escuela Nacional. De esta forma, asumió la dirección, la Dra. Mildred Merino de Zela.

La ENSF JMA precisó sus objetivos en la formación de artistas profesionales y docentes en la especialidad de Folklore (Música y Danza) y se mantuvo así hasta 1969, año en el que una comisión reorganizadora consideró que no debía formar profesionales. Por ello, se dedicó solo a desarrollar cursos de extensión educativa y de capacitación docente. Luego, en 1972, fue transferida al Instituto Nacional de Cultura como Escuela de Formación Artística, junto a las escuelas de Bellas Artes, Música, Ballet y Arte Dramático. Asimismo, asumió las funciones de calificación y registro de intérpretes, labor que fue realizada por Arguedas en 1948 desde la Sección de Folklore del Ministerio de Educación.

La Escuela se mantuvo brindando estos servicios, aun cuando la insistencia de artistas y docentes que formaban su población laboral, propugnaba la recuperación del nivel académico superior y con ello la formación profesional. Entre 1975 y 1978 se formaron comisiones para definir sus objetivos, integradas por grandes intelectuales como Pablo Macera, Fernando Silva Santisteban, César Bolaños, Lucy Núñez Rebaza, Teresa Guillén y Alfredo Torero. La idea fue convertirla en una institución dedicada a la investigación y a la formación de un centro de documentación, lo que llevó a denominarla Centro de Investigación y Apoyo al Folklore en 1982. Dos años después se convirtió en el Centro Nacional de Folklore José María Arguedas, en homenaje al insigne amauta identificado con el estudio y la difusión de la cultura andina.

En 1988, durante la gestión de la Dra. Mercedes Cabanillas como Ministra de Educación, se instituyó la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas. Se estableció la formación profesional de docentes y artistas en danza y música del Perú. Asimismo, se reconocieron tres órganos de línea y sus correspondientes direcciones: Académica, Investigación y Difusión.

2. VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser la primera Escuela Nacional Superior de Folklore con reconocimiento nacional e internacional, promotora del desarrollo integral de la persona y de los talentos artísticos e impulsora de la mejora de la calidad de vida de las poblaciones del país mediante el acceso a la cultura, y con una sólida organización que asegure el desarrollo de la identidad nacional con la valoración de los saberes tradicionales y populares.

3. MISIÓN INSTITUCIONAL

Brindar formación profesional en educación, arte y cultura, e investigar el campo de las prácticas del folklore y su difusión con calidad académica acreditada.

4. CARRERAS PROFESIONALES

CARRERA	ESPECIALIDAD	MENCIÓN	GRADO	TÍTULO PROFESIONAL
Educación Artística	Folklore	Danza	Bachiller en Educación, Arte y Cultura	Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza
		Música	Bachiller en Educación, Arte y Cultura	Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música
Artista Profesional	Folklore	Danza	Bachiller en Arte y Cultura	Artista Profesional en Folklore, mención Danza
		Música	Bachiller en Arte y Cultura	Artista Profesional en Folklore, mención Música

5. ASPECTOS ACADÉMICOS

Las carreras que ofrece la ENSF JMA son de nivel de Educación Superior Universitaria y comprenden diez (10) semestres académicos, con una duración de 5 años, tal y como lo establece la Ley Universitaria 30220.

5.1. PERFIL DEL EGRESADO

Es un profesional con un amplio conocimiento del folklore, que valora la trascendencia del arte folklórico universal y peruano, y está comprometido con la investigación, conservación y difusión del folklore nacional.

Demuestra aprecio y valoración del patrimonio musical tradicional del país, velando por su conservación y difusión.

Evidencia un alto y amplio nivel cultural, conoce los enfoques conceptuales que sustentan y explican el hecho artístico tradicional del Perú y los fundamentos filosóficos del mismo.

Es un profesional que aplica sus conocimientos técnicos, con una visión de las artes consecuente con el mundo de hoy, con fortalezas personales inherentes y originales que exaltan su identidad única como artista.

Expresa y aprecia con profundidad estética, autenticidad histórica y alto nivel artístico, las expresiones artísticas folklóricas y populares peruanas inherentes a su especialidad.

PERFIL DEL EGRESADO POR MENCIÓN

CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD FOLKLORE	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL ESPECIALIDAD FOLKLORE
<p>MENCIÓN DANZA</p> <p>Es un profesional competente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desempeñarse como educador y artista, en el campo de la danza folklórica, en los diferentes niveles educativos. - Investigar los hechos dancísticos del Perú. - Investigar el proceso formativo de los alumnos a su cargo y los procesos de aprendizaje de la danza folklórica. - Realizar el proceso de mediación del aprendizaje de la danza folklórica y los procesos didácticos especializados, considerando el desarrollo de la expresión, apreciación y creación artística. - Conducir la formación de elencos de danza folklórica en instituciones educativas y otras que demande la comunidad. - Aplicar los aportes de la cultura universal al estudio y sistematización de la cultura popular tradicional en su proyección educativa. 	<p>MENCIÓN DANZA</p> <p>Es un profesional competente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desempeñarse como artista profesional de la danza folklórica en diferentes escenarios que la comunidad le demande. - Desempeñarse en el área del espectáculo y cumplir su rol como activador de la cultura, ejerciendo su labor de bailarín profesional del folklore. - Participar y aportar a la economía nacional a través de su desempeño artístico, en la cadena productiva del espectáculo y la industria de los productos culturales; correspondiéndole, además, la categoría de trabajador profesional, al amparo de la Ley del Artista y los convenios internacionales. - Desempeñarse en compañías de danza profesional e independiente, interpretando diversos estilos dancísticos, o como director y creador de montajes escénicos, capaz de integrar en su propuesta otras disciplinas del arte, como el teatro y la música. - Preparar proyectos dancísticos de calidad, creativos e innovadores.
<p>MENCIÓN MÚSICA</p> <p>Es el profesional competente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desempeñarse como educador y artista en el campo de la música folklórica en los diferentes niveles educativos. - Investigar los hechos del acervo musical del Perú. - Investigar el proceso formativo de los alumnos a su cargo y de los procesos de aprendizaje de la música folklórica. - Realizar el proceso de mediación del aprendizaje de la música folklórica y los procesos didácticos especializados considerando el desarrollo de expresión, apreciación y creación artística. - Conducir la formación de elencos de música folklórica en instituciones educativas y otras que demande la comunidad. 	<p>MENCIÓN MÚSICA</p> <p>Es un profesional competente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desempeñarse como artista profesional de la música folklórica en diferentes escenarios que la comunidad le demande. - Ejecutar e interpretar con un alto nivel, la música tradicional peruana. - Desempeñarse como compositor, director, arreglista, intérprete, ejecutante y solista en el área de la música tradicional. - Participar y aportar a la economía nacional a través de su desempeño artístico-musical, en la cadena productiva del espectáculo y la industria de los productos culturales; correspondiéndole, además, la categoría de trabajador profesional, al amparo de la Ley del Artista y los convenios internacionales.

5.2 PLANES DE ESTUDIO

a. Educación Artística en Folklore, Mención Danza

ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
I Semestre Lengua/habilidades comunicativas Antropología cultural Método de trabajo universitario Introducción a la música Taller Seminario de danza folklórica I Expresión corporal I Técnica danzaria I	VI Semestre Investigación etnográfica Taller Seminario de danza folklórica VI Neurobiomecánica del movimiento Laboratorio del movimiento y coreografía de la danza folklórica I Teoría del vestido tradicional Didáctica de la danza I Teoría y programación curricular
II Semestre Literatura peruana Historia comparada del Perú y el mundo Folklorología Formación musical Taller Seminario de danza folklórica II Expresión cultural II Técnica danzaria II	VII Semestre Ética y deontología Técnica vocal aplicada a la educación Taller Seminario de danza folklórica VII Bases psiconeuro-anatómicas de la educación danzaria Didáctica de la danza II Investigación I Práctica pre profesional I
III Semestre Desarrollo humano Historia del arte universal Pensamiento lógico matemático Taller de instrumento complementario Taller Seminario de danza folklórica III Expresión corporal III Técnica danzaria III	VIII Semestre Filosofía Taller Seminario de danza folklórica VIII Laboratorio del movimiento y coreografía de la danza folklórica II Vestido tradicional peruano Investigación II Práctica pre profesional II
IV Semestre Idioma nativo Etnohistoria Ecología social Taller Seminario de danza folklórica IV Teoría de la danza I Rítmica y métrica cinética I Psicología del aprendizaje Teoría de la educación	IX Semestre Taller Seminario de danza folklórica IX Didáctica de la danza III Metodología y evaluación de la educación por el arte Seminario de tesis Práctica pre profesional III
V Semestre Idioma nativo II Historia de la danza peruana Geografía humana Metodología de la investigación científica Taller Seminario de danza folklórica V Teoría de la danza II Rítmica y métrica cinética II	X Semestre Seminario de la realidad nacional Taller Seminario de la danza folklórica X Producción artística Legislación y gestión institucional Seminario de tesis II Práctica pre profesional IV

b. Educación Artística en Folklore, Mención Música

ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
I Semestre Lengua / Habilidades comunicativas Idioma nativo I Antropología cultural Método del trabajo universitario Expresión corporal Instrumento principal I Taller de música tradicional I Teoría, lectura y notación musical I Audioperceptivo I	VI Semestre Investigación etnográfica Instrumento principal VI Taller de música tradicional VI Contrapunto II Armonía II Transcripción musical II Instrumentación Fundamentos psicopedagógicos de la educación musical Didáctica de la música I Metodología y evaluación de la educación por el arte
II Semestre Literatura peruana Idioma nativo II Historia comparada del Perú y el mundo Taller de danza complementaria Instrumento principal II Taller de música tradicional II Teoría lectura y notación musical II Audioperceptivo II Técnica vocal I	VII semestre Ética y deontología Técnica vocal aplicada a la educación Instrumento principal VII Taller de música tradicional VII Análisis musical I Taller de arreglo Introducción a la etnomusicología Didáctica de la música II Investigación I Práctica pre profesional I
III Semestre Desarrollo humano Historia del arte universal Pensamiento lógico matemático Instrumento principal III Taller de música tradicional III Teoría, lectura y notación musical III Audioperceptivo III Taller de instrumento complementario I	VIII Semestre Filosofía Instrumento principal VIII Taller de música tradicional VIII Análisis musical II Composición I Didáctica de la música III Investigación II Práctica pre profesional II
IV Semestre Etnohistoria Ecología social Instrumento principal IV Taller de música tradicional IV Teoría, lectura y notación musical IV Audioperceptivo IV Taller de instrumento complementario II Transcripción musical Teoría de la educación	IX Semestre Instrumento principal IX Taller de música tradicional IX Dirección musical I Composición II Seminario de tesis I Práctica pre profesional III
V Semestre Historia de la música peruana Geografía humana Metodología de la investigación científica Instrumento principal V Taller de música tradicional V Contrapunto I Armonía I Psicología del aprendizaje Teoría y programación curricular	X Semestre Seminario de la realidad nacional Instrumento principal X Taller de música tradicional X Dirección musical II Legislación y gestión institucional Seminario de tesis II Práctica pre profesional IV

c. Artista Profesional en Folklore, Mención Danza

ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
I Semestre Lengua / Habilidades comunicativas Antropología cultural Método del trabajo universitario Técnica danzaria I Taller de danza folklórica I Expresión corporal I Educación musical I	VI Semestre Ethnohistoria Ecología social Investigación etnográfica Laboratorio de la técnica de la danza Folklórica I Taller de danza folklórica VI Práctica profesional II Teoría del vestido tradicional Economía de la cultura
II Semestre Literatura peruana Historia comparada del Perú y el mundo Folklorología Técnica danzaria II Taller de danza folklórica II Expresión corporal II Educación musical II	VII Semestre Historia de la danza peruana Ética y deontología Laboratorio de la técnica de la danza Folklórica II Taller de danza folklórica VII Práctica pre profesional III Investigación I Bases biomecánicas del movimiento Vestido tradicional peruano
III Semestre Desarrollo humano Historia del arte universal Pensamiento lógico matemático Técnica danzaria III Taller de danza folklórica III Expresión corporal III Educación rítmica cinética	VIII Semestre Filosofía Coreografía Taller de danza folklórica VIII Práctica profesional IV Investigación II Bases neurobiológicas de la práctica danzaria Técnica de maquillaje característico Taller de máscaras Formulación de proyectos culturales
IV Semestre Idioma nativo I Técnica danzaria IV Taller de danza folklórica IV Expresión corporal IV Teoría de la danza I Lenguaje musical aplicado a la danza	IX Semestre Taller coreográfico Taller de danza folklórica IX Práctica profesional V Seminario de tesis I Luminotecnia y sonorización Gestión cultural
V Semestre Idioma nativo II Geografía humana Metodología de la investigación científica Técnica danzaria V Taller de danza folklórica V Expresión corporal V Práctica pre-profesional I Teoría de la danza II Taller de instrumentos	X Semestre Seminario de la realidad nacional Proyecto coreográfico Taller de danza folklórica X Práctica profesional VI Seminario de tesis II Dirección y producción artística

d. Artista Profesional en Folklore, Mención Música

ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
I Semestre Lengua / Habilidades comunicativas Antropología cultural Método del trabajo universitario Instrumento principal I Taller de música tradicional peruana I Teoría lectura y notación musical I Audioperceptivo I	VI Semestre Ecología social Instrumento principal VI Taller de instrumento complementario II Taller de música tradicional peruana VI Práctica pre profesional II Armonía II Taller de transcripción Informática musical I Formulación de proyectos culturales
II Semestre Literatura peruana Historia comparada del Perú y el mundo Folklorología Expresión corporal Instrumento principal II Taller de música tradicional peruana II Práctica grupal I Teoría, lectura y notación musical II Audioperceptivo II	VII Semestre Ética y deontología Instrumento principal VII Taller de música tradicional peruana VII Práctica pre profesional III Etnomusicología Análisis musical I Contrapunto I Taller de arreglo Informática musical II
III Semestre Historia del arte universal Pensamiento lógico matemático Instrumento principal III Taller de música tradicional peruana III Práctica grupal II Teoría, lectura y notación musical III Audioperceptivo III Taller de piano complementario I	VII Semestre Filosofía Instrumento principal VIII Taller de música tradicional peruana VIII Práctica pre profesional IV Investigación musical Análisis musical II Contrapunto II Armonía funcional Tecnología del sonido Gestión cultural
IV Semestre Desarrollo humano Idioma nativo Ethnohistoria Metodología de la investigación científica Instrumento principal IV Taller de música tradicional peruana IV Práctica grupal III Teoría lectura y notación musical IV Audioperceptivo IV Taller de piano complementario II	IX Semestre Historia de la música latinoamericana y peruana Instrumento principal IX Taller de música tradicional peruana IX Práctica pre profesional V Seminario de tesis I Taller de composición I Instrumentación I Taller de dirección musical I Producción artística
V Semestre Idioma nativo II Geografía humana Investigación etnográfica Instrumento principal V Taller de instrumento complementario I Taller de música tradicional peruana V Práctica pre profesional I Armonía I Organología e introducción a la acústica Economía de la cultura	X Semestre Seminario de la realidad nacional Instrumento principal X Taller de música tradicional peruana X Práctica pre profesional VI Seminario de tesis II Literatura del instrumento Taller de composición II Instrumentación II Taller de dirección musical II Investigación de la gestión cultural

CURSOS ELECTIVOS

Arte popular peruano
Pensamiento arguediano
Filosofía del arte
Idioma nativo: Aymara
Idioma nativo: Jaqaru
Práctica coral
Artes visuales
Teatro
Técnica vocal I
Técnica vocal II



6. PERFIL DEL INGRESANTE

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Demuestra competencias básicas requeridas para su desempeño, en el nivel de educación superior universitaria.

1. Capacidades comunicativas:
 - Razonamiento verbal
 - Comprensión de textos
2. Capacidades lógico- matemáticas
 - Capacidad numérica
 - Aptitud matemática
3. Formación cívica y ciudadana
4. Tiene un conocimiento básico de la historia y la cultura peruana
5. Muestra intereses y actitudes favorables y relacionadas con la carrera seleccionada
6. Demuestra un comportamiento orientado por los valores éticos
7. Demuestra actitudes y disposición favorable para el trabajo intelectual y la adopción de estrategias de aprendizaje
8. Emplea adecuadamente el pensamiento lógico, crítico y creativo en el análisis de la realidad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Demuestra competencias básicas y específicas para el desempeño en la carrera seleccionada.

1. Tiene conocimiento básico del arte peruano, el arte universal y el folklore
2. Competencias artísticas:
 - En danza: Aptitud rítmica y auditiva, aptitud cinética, capacidad expresiva y creativa, cultura danzaria.
 - En música: Audio perceptivo, lectura musical, ejecución del instrumento principal y teoría musical.

7. SERVICIOS AL ESTUDIANTE

1. Carné universitario
2. Biblioteca especializada
3. Bienestar estudiantil:
 - Tópico de primeros auxilios
 - Tutoría académica
 - Servicio psico-pedagógico
 - Asistencia social
 - Servicio de comedor
4. Laboratorio de cómputo
5. Sala de instrumentos musicales
6. Aulas equipadas con tecnología audio visual
7. Centro de Documentación y Archivo José María Arguedas
8. Talleres y conferencias extraordinarias virtuales

8. ADMISIÓN

8.1 MODALIDADES DE ADMISIÓN

A. INGRESO ORDINARIO

Cumplen con todas las evaluaciones: de conocimientos, artística, psicológica y con la entrevista personal.

B. LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Deberán acreditar su condición (Ley N° 29973). Rinden todas las evaluaciones: conocimientos, artística, psicológica y entrevista personal, en forma personalizada y con especialistas para cada caso.

C. INGRESO CON EXONERACIONES

Primeros puestos de educación secundaria

Los postulantes que concluyeron sus estudios de educación secundaria en los años 2019 y 2020, en una institución educativa pública o privada y ocuparon uno de los tres primeros puestos según el cuadro, están exonerados de la evaluación de conocimientos. Deben rendir la evaluación artística, psicológica y la entrevista personal.

Primeros puestos CEPRE Arguedas

Los postulantes que ocuparon los primeros puestos en el cuadro de méritos en el CEPRE Arguedas, están exonerados de las evaluaciones de conocimientos y artística. Deben cumplir con la evaluación psicológica y entrevista personal.

Deportistas calificados

Deportistas acreditados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). Están exonerados de la evaluación de conocimientos, rinden las evaluaciones artísticas, psicológica y la entrevista personal.

Segunda carrera

Los postulantes con título profesional que desean llevar una segunda carrera en danza o música, están exonerados de la evaluación de conocimientos. Deben rendir la evaluación artística, psicológica y entrevista personal.

Artistas calificados

Los postulantes que se acrediten con el carné de Artista Calificado, otorgado por la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, están exonerados de la evaluación artística. Deben rendir la evaluación de conocimientos, psicológica y la entrevista personal.

PRONABEC

Los postulantes acreditados por el PRONABEC, deben cumplir con todas las evaluaciones: de conocimientos, artística, psicológica y la entrevista personal. Están exonerados de los pagos correspondientes.

Plan Integral de Reparaciones (PIR)

Los postulantes que acreditan ser beneficiarios de la Ley N° 28592, artículo 9, que crea el Plan Integral de Reparaciones para víctimas de la violencia entre las fechas mayo de 1980 a noviembre de 2000, están exonerados de los pagos correspondientes. Rinden todas las evaluaciones.

EXONERACIONES

	Certificación	Evaluación de conocimientos	Evaluación artística	Evaluación psicológica	Entrevista personal	Pagos
Primeros puestos de secundaria	1°, 2° y 3° puesto secundaria	Exonerado	X	X	X	X
Cepre Arguedas	Primeros puestos	Exonerado	Exonerado	X	X	X
Segunda carrera	Título Profesional	Exonerado	X	X	X	X
PRONABEC	Constancia del PRONABEC	X	X	X	X	Exonerado
Artistas calificados	Constancia de la ENSF JMA	X	Exonerado	X	X	X
Deportistas calificados	Constancia del IPD	Exonerado	X	X	X	X
Plan Integral de Reparaciones	Constancia de condición (Ley 28592)	X	X	X	X	Exonerado

(X) No exonerado

D. INGRESO POR TRASLADO EXTERNO

Los postulantes que procedan de una Institución Educativa Superior de Formación Artística, donde cursó la misma especialidad o mención, rinden la evaluación psicológica, la entrevista personal y la evaluación artística (para su reubicación en ciclo, previa convalidación de cursos según se estipula en el Reglamento Académico). Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Académico de la ENSF JMA.

8.2 VACANTES

Según Resolución Directoral N°44-2021/DG-ENSFJMA, se aprueban las metas de ingresantes para el año 2021, del siguiente modo:

Ingreso ordinario:

• Carrera de Educación Artística

Danza: 50 vacantes Música: 30 vacantes

• Carrera de Artista Profesional

Danza: 30 vacantes Música: 25 vacantes

INGRESO ORDINARIO	CARRERA	MENCIÓN	VACANTES
	Educación	Danza	35
		Música	18
	Artista	Danza	19
Música		14	

	MODALIDAD	CARRERA	MENCIÓN	VACANTES	Total
POR EXONERACIONES	PRIMEROS PUESTOS CEPRE ARGUEDAS Verano 2021	Educación	Danza	6	15
			Música	3	
		Artista	Danza	3	
			Música	3	
	PRIMEROS PUESTOS DE SECUNDARIA	Educación	Danza	1	4
			Música	1	
		Artista	Danza	1	
			Música	1	
	SEGUNDA CARRERA (DANZA O MÚSICA)	Educación	Danza	1	4
			Música	1	
		Artista	Danza	1	
			Música	1	
	PRONABEC	Educación	Danza	1	4
			Música	1	
		Artista	Danza	1	
			Música	1	
	ARTISTAS CALIFICADOS	Educación	Danza	1	4
			Música	1	
		Artista	Danza	1	
			Música	1	
	DEPORTISTAS CALIFICADOS	Educación	Danza	1	4
			Música	1	
		Artista	Danza	1	
			Música	1	
PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES PIR (LEY 28592)	Educación	Danza	1	4	
		Música	1		
	Artista	Danza	1		
		Música	1		
PERSONA CON DISCAPACIDAD (Ley 29973)	Educación	Danza	2	6	
		Música	2		
	Artista	Danza	1		
		Música	1		
TRASLADO	Educación	Danza	1	4	
		Música	1		
	Artista	Danza	1		
		Música	1		

CARRERA	ORDINARIO	PERS. C/ DISCAP.	EXONERACIONES	TRASLADO	TOTAL
Educación Artística	53	4	21	2	80
Artista Profesional	33	2	18	2	55
	86	6	39	4	135

8.3 PROCESO DE ADMISIÓN

8.3.1 De la inscripción

- Para el proceso de Admisión se inscriben los que han culminado satisfactoriamente sus estudios de educación secundaria y desean ser profesionales del folklore, en las carreras de Educación Artística o Artista Profesional, mención danza o música.
- El postulante debe revisar el prospecto en forma minuciosa antes de realizar la inscripción.
- La inscripción se realiza a través del correo admisión@escuelafolklore.edu.pe adjuntando el voucher de pago por derecho de admisión. Se enviará una ficha de inscripción para el registro del postulante y este deberá presentar todos los requisitos vía el correo mesadepartesvirtual@escuelafolklore.edu.pe
- Una vez confirmada la inscripción, el postulante recibe en su dirección de correo personal y/o celular el usuario y contraseña, para acceder a la plataforma virtual.
- Una vez que ya tenga acceso a la plataforma (mediante su usuario y contraseña) el postulante podrá subir y/o descargar los materiales solicitados por la institución de acuerdo con la especialidad a la que postula.
- En caso de que no encuentre el mensaje de confirmación de inscripción conteniendo su cuenta provisional, se recomienda revisar la bandeja de spam. De lo contrario, comuníquese con admisión@escuelafolklore.edu.pe o al teléfono: 935685984

8.3.2 De los requisitos

La inscripción para este proceso de admisión será virtual y para ello se requiere que los postulantes adjunten los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción.
- Ficha de inscripción.
- Comprobante de pago por derecho de inscripción al proceso de admisión, este concepto será abonado en la cuenta del banco de la Nación: N° 00000282006 y CCI 01800000000028200606.



- d. Declaración jurada según formato, señalando que:
 - Acepta el contenido textual de las normas del proceso de admisión.
 - No registra antecedentes policiales, penales y judiciales.
 - La información y documentación presentada debe ser veraz.
- e. Certificado original de estudios de educación secundaria. Para la modalidad de primeros puestos, los postulantes deben haber concluido sus estudios secundarios en los años 2019 o 2020, y ocupado uno de los tres primeros puestos según el cuadro de méritos, para ello tendrán que presentar una constancia o documento que lo acredite.
- f. Partida de nacimiento original o copia legalizada.
- g. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- h. Una (1) fotografía actual, tamaño carné, a color, con fondo blanco.

Nota:

El postulante deberá presentar de forma física cada uno de los documentos solicitados, una vez que la institución reinicie sus actividades de forma presencial. En caso de que el postulante no cuente con el certificado de estudios, deberá precisar en la declaración jurada que se compromete a entregarlo antes de realizar su matrícula. En caso no cumpla con este requisito, perderá su vacante de ingreso. Todos los documentos presentados serán verificados en su autenticidad. El postulante que presente documentación adulterada o fraudulenta queda inhabilitado para el proceso de admisión. Será puesto a disposición de las autoridades pertinentes.

8.3.3 Procedimiento de admisión

El postulante, debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Inscripción a través del correo admisión@escuelafolklore.edu.pe
2. El postulante a parte de su usuario y contraseña recibirá una constancia que lo acredita como tal (autogenerada por la comisión de admisión), a su correo personal y/o celular exclusivamente para su uso durante el proceso de admisión la que incluye fotografía del postulante, código de la Escuela y otros datos personales. Además, deberá mostrar, cuando se le solicite, su DNI durante los exámenes.

3. Rendir los exámenes de admisión en las fechas y horas indicadas. Evaluación de conocimientos: sábado 6 de marzo (8:00 a.m.); Evaluación psicológica y artística: domingo 7 de marzo (8:00 a.m.).

4. Entrevista personal: sábado 6 y domingo 7 de acuerdo a la hora y sala virtual que se asigne. Habrá un primer grupo para el día sábado y un segundo grupo para el día domingo. Los postulantes considerados para el día sábado o domingo serán comunicados oportunamente.



8.3.4. Términos y condiciones para las evaluaciones:

- a) El postulante debe contar con dispositivos que le permitan conectarse fluidamente a través de la internet: Laptop o PC con sistema operativo Windows 10 o MacOS con Chrome, incluido cámara, dispositivo de audio y micrófono (no está permitido tablet o celular). La aplicación zoom debe estar instalada en el equipo.
- b) El postulante que declare falsa información en la inscripción, que se haga suplantarse durante los exámenes, que plagie, manipule o edite de cualquier forma los documentos requeridos en el prospecto, que use algún dispositivo electrónico ajeno a los permitidos o intente cometer algún tipo de fraude en cualquier modalidad, será separado del examen de admisión y perderá todo derecho de postulación para futuras admisiones a la institución. Y será denunciado ante las autoridades correspondientes.
- c) Una vez efectuado el pago del derecho de inscripción, no habrá lugar a su devolución por ningún concepto.
- d) El postulante que no esté presente en la fecha y hora señalada para las evaluaciones o entrevistas perderá el derecho de participación.
- e) Antes de iniciar los exámenes sincrónicos, el postulante debe identificarse con su constancia de postulante y su DNI físico en la sala virtual de espera, la cual será abierta 30 minutos antes de los exámenes sincrónicos.
- f) El postulante ingresará al examen sincrónico a solas.
- g) En caso de que el postulante tenga problemas relacionados con su conexión a internet, corte de energía eléctrica, presente problemas de salud o de cualquier otra índole que no le permita culminar o asistir al examen sincrónico, la institución no reprogramará el examen por ningún motivo.
- h) El postulante tiene prohibido hacer cualquier tipo de registro del examen, ya sea a través de grabaciones, fotos o capturas de pantalla. En caso de realizar dichos actos perderá el derecho de postular.

8.3.5. Instrucciones generales para el examen de especialidad

Para la presentación de materiales correspondientes a esta etapa, los postulantes deben cumplir las siguientes condiciones:

a) De la presentación de video para ambas carreras

1. El postulante debe aparecer, al inicio del video, mencionando su nombre y apellidos completos, su número de DNI, carrera a la que postula, la especialidad y mención. Luego debe interpretar en orden los trabajos artísticos requeridos, sin interrumpir ni hablar.
2. El video no debe tener ningún tipo de edición, ya sea visual o de sonido.
3. Queda prohibido colocar pausas en cualquier momento del audiovisual.
4. El formato de video requerido es mp4.
5. La resolución debe ser a 720p en HD como mínimo.
6. Se permite el uso de un micrófono externo conectado directamente al dispositivo de grabación, solamente cuando la grabación de video y audio se realicen de manera simultánea.

7. Evitar ruidos de fondo que perturben o distorsionen el audio del vídeo.
8. La iluminación debe permitir apreciar la ejecución del postulante.
9. Si la filmación se realiza durante el día, se recomienda no ubicarse dando la espalda a una ventana (de lo contrario se producirá un exceso de exposición de la luz de fondo).
10. El material podrá ser entregado de dos maneras: Mediante el link generado por la institución o mediante un link de acceso a youtube con enlace solo para la comisión y el postulante.

b) De la presentación de vídeo de la Mención de Danza

1. La cámara debe enfocar el cuerpo entero del intérprete, donde el danzante siempre esté en el plano central. Debe verse el trabajo del postulante en todo momento.
2. El audiovisual a presentar no debe exceder los 10 minutos, debe respetar las especificaciones señaladas y utilizar los materiales necesarios para la adecuada interpretación danzaria.
3. El audiovisual del postulante de danza debe contener lo siguiente:
 - Aptitud rítmica y auditiva: Reproducción de cuatro patrones rítmicos empleando la voz, las manos, los pies y de manera combinada todo su cuerpo, en las que se aprecie el uso de negras, corcheas, semicorcheas y silencios. Ejecutar un patrón de movimiento, de manera sostenida en su temporalidad aplicando diversas velocidades. Esta sección del vídeo no debe ser mayor de dos minutos ni menor de 1 minuto y 30 segundos.
 - Aptitud cinética: Ejecución de secuencia de movimientos corporales de distintas partes del cuerpo, utilizando patrones de locomoción básica acompañado con o sin música. Esta sección del vídeo NO debe ser mayor de un minuto NI menor de 30 segundos.
 - Capacidad expresiva y creativa: El postulante presentará una secuencia de expresión corporal creada por él mismo, basado en una idea, siguiendo un tema motivador con o sin música. Esta sección del vídeo no debe ser mayor de un minuto ni menor de 30 segundos.
 - Cultura danzaria: Interpretación dancística con musicalidad, coordinación y fluidez, utilizando pasos, figuras y accesorios (zapatos, falda, sombrero, pañuelos, etc.), teniendo en cuenta un compendio de 8 melodías de danzas peruanas a fin de identificar su reconocimiento, de este compendio musical (De manera obligatoria debe interpretar Marinera norteña, ritmo afroperuano, Huaylarsh moderno, Huayno y cuatro fragmentos de su elección). Los audios de las danzas obligatorias podrán ser descargados mediante un enlace virtual que estará a disposición de los postulantes. Esta sección del vídeo no debe ser mayor de 5 minutos ni menor de 4 minutos.

c) De la presentación de vídeo de la Mención de Música:

1. La cámara debe enfocar el cuerpo entero del intérprete, donde el músico y el instrumento estén en el plano central. Deben verse ambas manos del postulante en todo momento.

2. La vestimenta del postulante debe ser formal.
3. La duración del vídeo es de 12 minutos como máximo.
4. Las piezas a ser evaluadas deben ser ejecutadas una tras otra y se presentan con su respectivo acompañamiento, de ser necesario, y de acuerdo con lo señalado por cada especialidad.
5. Se recomienda realizar ensayos de la grabación para comprobar si su grado de satisfacción con el sonido es el esperado (reproducir el vídeo para comprobar que el sonido tenga una buena calidad y que no sea demasiado bajo ni se escuche distorsionado).

8.3.6. Instrucciones generales para el examen psicológico y entrevista personal

Ubicarse en un espacio completamente solo, cómodo, sin ruido y sin distractores en el ambiente con una cámara de video con resolución de 720p.

- a) La cámara debe estar encendida en todo momento, el postulante debe aparecer en plano central, con las manos visibles y a una distancia aproximada de medio metro.
- b) La vestimenta del postulante debe ser formal.
- c) No se permite leer ningún texto durante la entrevista.
- d) La iluminación debe ser apropiada para poder observar al postulante.
- e) El postulante tiene un tiempo limitado para responder la evaluación psicológica. Esta tendrá una duración máxima de 40 minutos. Para la entrevista personal deberá responder específicamente a las preguntas del jurado.

8.3.7. Instrucciones generales para los exámenes de música

- a) El postulante recibirá un enlace para participar en los exámenes sincrónicos de lectura musical y audioperceptivo.
- b) Todos los exámenes se desarrollan de manera sincrónica.
- c) El examen de instrumento principal y lectura musical es individual y el examen de audioperceptivo es grupal. Para el examen de audioperceptivo se sugiere que el postulante utilice audífonos.
- d) Está prohibido usar celulares u otros aparatos electrónicos ajenos a los permitidos.
- e) La cámara debe permanecer encendida durante todo el examen. En todo momento las manos del postulante deben estar enfocadas por la cámara.
- f) Mantener el silencio y la concentración apropiada para no entorpecer el desarrollo del examen. El micrófono se activará únicamente a solicitud del jurado.
- g) El postulante que sea sorprendido conversando, usando un dispositivo electrónico ajeno a los requeridos, o tratando de cometer plagio en

cualquiera de las formas, será eliminado del proceso de admisión, cualquiera sea el motivo.

h) El postulante debe abandonar la sala virtual al concluir el último examen.

8.4 FASES DE LA EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de evaluación para la admisión contempla tres evaluaciones:

- Evaluación artística, de acuerdo a cada especialidad.
- Evaluación de conocimientos.
- Evaluación psicológica y entrevista personal.

El puntaje final se define de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ARTÍSTICA	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	TOTAL
60 %	40 %	100%

La evaluación psicológica y entrevista personal tienen carácter obligatorio, asimismo es requisito para la matrícula de los ingresantes.

a. Evaluación Artística - Mención Danza

Los postulantes deben considerar en la mención Danza:

Dos tipos de evaluación:

A. Asincrónica: El postulante debe enviar el audiovisual con las características técnicas y capacidades artísticas solicitadas en el numeral 8.4 letra A. De la presentación de video de la mención de danza.

La entrega de los audiovisuales será desde el día lunes 22 de febrero a partir de las 00 horas, hasta el día viernes 5 de marzo hasta las 15:00 horas.

B. Sincrónica: El postulante debe realizar la interpretación artística danzaria individual de uno o más de los contenidos de la evaluación: 1) aptitud rítmica y auditiva, 2) aptitud cinética coordinada, 3) capacidad expresiva y creativa, y/o 4) cultura danzaria. Cabe precisar que los jurados indicarán el o los contenidos de evaluación. Esta evaluación se realizará el día 7 de marzo desde las 8:00 a.m. (hora exacta).

Ropa adecuada

• **Mujeres y varones:** se sugiere ropa ceñida al cuerpo para las evaluaciones de aptitud rítmica y auditiva, aptitud cinética y capacidad expresiva; y para cultura danzaria, los implementos que consideren necesarios como: zapatos, falda, sombrero, pañuelo, etc.

Capacidades artísticas solicitadas para mención Danza:

1. Aptitud rítmica y auditiva

- Reproducción de cuatro patrones rítmicos (cuyos audios estarán en un enlace para descargar) empleando la voz, las manos, los pies y de manera combinada todo su cuerpo.

- Ejecución de un patrón de movimiento, de manera sostenida en su temporalidad aplicando diversas velocidades (cuyo audio estará en un enlace para descargar).

2. Aptitud cinética

- Ejecución de secuencia de movimientos corporales de distintas partes del cuerpo, utilizando patrones de locomoción básica acompañado con o sin música (estará a disposición del postulante un registro de video a modo de guía que podrá visualizarlo mediante un enlace virtual).

3. Capacidad expresiva y creativa

- El postulante presentará una secuencia de expresión corporal creado por él mismo, basado en una idea, siguiendo un tema motivador con o sin música.

4. Cultura danzaria

- Interpretación dancística con musicalidad, coordinación y fluidez, utilizando pasos, figuras y accesorios (zapatos, falda, sombrero, pañuelo, etc.), teniendo en cuenta el compendio de 4 melodías de danzas peruanas seleccionadas por la institución y 4 por el postulante (ver numeral 3 de la presentación de video de la mención de danza: cultura danzaria).

b. Evaluación Artística - Mención Música

VACANTES POR INSTRUMENTO		
INSTRUMENTO	PAEA	PAAP
Guitarra	08	08
Siku	03	02
Quena	04	03
Charango	03	02
Percusión	04	04
Saxofón	04	03
Canto	04	03
Total:	30	25

Dos tipos de evaluación:

A. Asincrónica: El postulante debe tocar el Instrumento principal y enviar el audiovisual con las características técnicas y con las capacidades artísticas solicitadas en el numeral 8.4 letra B. De la presentación de video de la mención de música.

La entrega de los audiovisuales será desde el día lunes 22 de febrero a partir de las 00:00 horas hasta el día viernes 5 de marzo hasta las 15:00 (hora exacta).

B. Sincrónica: El postulante debe realizar la evaluación de audioperceptivo (prueba grupal) y lectura musical (prueba individual).

Estas evaluaciones se realizarán el día 7 de marzo desde las 8:00 a.m. (hora exacta).

- Varones y mujeres: Vestir sport elegante

Capacidades artísticas solicitadas para mención Música:

1. Audioperceptivo (Prueba grupal)

- Discriminar y calificar los siguientes intervalos melódicos: 2da mayor y menor, 3ra mayor y menor, 4ta justa, 5ta justa y 8va justa, dictados en forma ascendente y descendente.
- Reconocer y calificar las triadas mayores y menores.
- Reconocer y escribir fragmentos rítmicos donde la figura de menor valor es la semicorchea y el silencio de corchea, haciendo uso de combinaciones de galopa y sincopa, en indicador de compás 2/4, 3/4 o 4/4.
- Reconocer y escribir un dictado rítmico melódico de cuatro compases, teniendo como indicador de compas 2/4, considerando las figuras negra, silencio de negra, negra con puntillo, corchea y silencio de corchea, en el ámbito de una octava en la tonalidad de Do mayor. Con un intervalo máximo de quinta justa con movimiento melódico de tónica a dominante, con la excepción del salto de octava.

2. Lectura musical (Prueba individual)

- Lectura rítmica: reproducción rítmica en 2/4, 3/4, 4/4. La figura de menor valor será la semicorchea y el silencio de corchea. Velocidad tempo negra = 80 a 120
- Lectura hablada: en clave de sol, en 2/4, 3/4, 4/4, la figura rítmica de menor valor será la semicorchea y silencio de corchea. Velocidad – tempo negra = 65 a 90.
- Lectura entonada: en clave de sol, en 2/4, 3/4, 4/4, la figura de menor de menor valor será la semicorchea y silencio de corchea, en un ámbito de una octava en la tonalidad de Do mayor. Velocidad – tempo negra= 60 a 85.

3. Instrumento Principal (Prueba individual)

El postulante debe demostrar competencias de interpretación en el instrumento musical al que postula. A continuación, presentamos los contenidos a tomarse en cuenta para cada instrumento:

GITARRA

- Ejecutar escalas de Do, Sol y Fa mayor, escalas La, Mi y Re menor melódicas. En dos octavas, en forma ascendente y descendente.



- Ejecutar un estudio para guitarra, extraído de un método de guitarra andina, criolla o académica. Sor 1-5, Carcassi 1 ó 3, Brower 1 ó 6.
- Interpretar una pieza musical de guitarra solista andina, criolla o académica. Se sugiere “Inocente amor” (Vals), Arreglo de Carlos Hayre, “Tu boda” (Chuscada), Arreglo de Luis Salazar, “Lágrima” (Preludio) de Francisco Tárrega u otras de similar dificultad.

CHARANGO

- Ejecutar escalas de Do, Fa y Sol mayor; escalas de La, Re y Mi menor melódica.
- Interpretar una pieza musical del repertorio tradicional peruano. Se sugiere “Cilulo” y “Carnaval de Arequipa” (Adaptación y tablatura: Ricardo García y Transcripción: Edgar Espinoza E.), u otras de similar dificultad.

QUENA

- Ejecutar las escalas de Do, Sol y Fa mayor; y las escalas de La, Mi y Re menor melódica.
- Interpretar dos obras musicales del repertorio tradicional peruano: costa, sierra o selva. Se sugiere “Cuando el indio llora” (fox incaico) y “Todos vuelven” (Vals) versiones de Raymond Thevenot u otros de similar dificultad.

SIKU

- Ejecutar la escala de Do y Sol mayor. Puede utilizar el siku tipo Malta o Cromática.
- Interpretar dos piezas musicales del repertorio tradicional peruano. Se sugiere “Bajada del arco” (Versión Zampoñistas Roma Aymara de Caspa, Juli – Puno – Perú) y “Sikuri de Taquile” (Familia Quispe, Taquile – Puno, 1997. Recopilación y versión: CEMDUC. Transcripción: Humberto Puertas); u otras de similar dificultad.

SAXOFÓN

- Ejecutar las escalas de Do, Sol, Re y Fa mayor; y La, Mi, Si y Re menor armónica con sus respectivos arpeggios.

- Ejecutar un estudio de Guy Lacour del N°1 al N°6.
- Interpretar una pieza musical del repertorio tradicional peruano a libre elección.

PERCUSIÓN

- Ejecutar un estudio para técnica de tambor de Buddy Rich del N°1 al N°7 o estudio de Mix Amazónico de Hernán Felipa.
- Ejecutar las bases rítmicas de los géneros Panalivio, Polca, Vals, Festejo y Huayno en alguno de los siguientes instrumentos: Cajón, Tarola, Cajita, Quijada.
- Interpretar un fragmento o pasaje musical de obras musicales en Panalivio, Polca, Vals, Festejo y Huayno. Acompañando una pista musical con algunos de los siguientes instrumentos: Cajón, Tarola, Cajita y Quijada. (la pista musical podrá ser descargada mediante un enlace virtual).

CANTO

- Entonar 3 escalas mayores y su relativa menor melódica por grado conjunto y en forma arpegiada.
- Ejecutar un estudio del método Panofka N° 1 ó 2, o de Vaccai N°1, 2 ó 3.
- Interpretar dos temas musicales del repertorio tradicional peruano a libre elección. El primer tema puede ser acompañado de un músico (guitarrista) o con pista musical (Mp3 en USB); y el segundo tema a capella.
- También los dos temas musicales pueden ser interpretados a capella.

ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN ARTÍSTICA

Especificaciones		
Contenidos	N° Items	Carácter
Prueba para la Mención Danza: (Individual) 1. Aptitud rítmica y auditiva 2. Aptitud cinética coordinada 3. Capacidad expresiva y creativa 4. Cultura danzaria	4	Acumulativo
Prueba para la Mención Música: - Audioperceptivo (prueba grupal) - Lectura musical (prueba individual) - Instrumento Principal (prueba individual de técnica instrumental y repertorio)	Según el instrumento principal al que postula	

c. Evaluación de Conocimientos

ESPECIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (para Educación Artística y Artista Profesional)			
Criterios y contenido	Ponderación	Instrumentos	N° ítems
a) Capacidades comunicativas b) Capacidades lógico-matemáticas c) Formación cívica y ciudadana d) Ciencias sociales e) Arte y Cultura f) Folklore g) Teoría de la Danza (Mención Danza) h) Teoría de la Música (Mención Música) i) Cultura Danzaria (Mención Danza) i) Cultura Musical (Mención Música)	20 20 10 10 10 10 10 10 10 10	Prueba escrita de opción múltiple	100

CONOCIMIENTOS GENERALES

Para evaluar este aspecto se ha seleccionado áreas, componentes y contenidos básicos del Diseño Curricular Nacional.

1. CAPACIDADES COMUNICATIVAS

Esta prueba está conformada por dos partes: razonamiento verbal y comprensión de textos

RAZONAMIENTO VERBAL

Será evaluada mediante tres aptitudes verbales básicas: significado de palabras, completar oraciones y relaciones entre palabras.

- Significado de palabras: evalúa la capacidad de reconocer (recuperar de la memoria a largo plazo y contrastar con la información presentada) lo que significan diversas palabras, además del conocimiento de sinónimos y antónimos.
- Completar oraciones: evalúa la capacidad de inferir el significado correcto de una oración al completar sus espacios en blanco con términos que la dotan de sentido.
- Relaciones entre palabras: evalúa la capacidad de reconocer las características o patrones que hacen encajar un conjunto de palabras dentro de una categoría. Además se presentan analogías que indagan por la capacidad para encontrar un patrón o relación en un conjunto de palabras y establecer un correlato a partir de la información presentada.

COMPRESIÓN DE TEXTOS

Será evaluada mediante tres capacidades lectoras fundamentales: la obtención de información explícita en el texto, la capacidad de hacer inferencias a partir del texto y la capacidad de reflexionar en el texto.

- La capacidad de obtención de información será evaluada mediante tareas que implican identificar el conocimiento que se encuentra de manera literal en distintas partes del texto y obtener información de diagramas, tablas, gráficos e infografías.
- La capacidad de hacer inferencias será evaluada por medio de preguntas que implican reconocer relaciones implícitas (de causa- consecuencia, de inclusión, de oposición, etc.) entre distintas ideas del texto; identificar el tema central y las ideas principales del texto; identificar ideas opuestas e ideas en común entre distintos textos; identificar argumentos a favor y en contra de una postura, y reconocer el significado de palabras y expresiones a partir del contexto de la lectura.
- La capacidad de reflexión será evaluada mediante tareas que implican reconocer el propósito para el que fue escrito el texto o parte de él, e identificar de dónde fue extraído a partir de su estructura y de su contenido.

2. CAPACIDADES LÓGICO-MATEMÁTICAS

Tiene dos partes: capacidades numéricas y aptitud matemática

CAPACIDADES NUMÉRICAS

- Pensamiento numérico: estas preguntas evalúan la capacidad de utilizar el sentido numérico en diversas situaciones y contextos, establecer relaciones entre números, estimar resultados de operaciones, optimizar operaciones aritméticas, utilizar la proporcionalidad, el porcentaje y hacer comparaciones cuantitativas.
- Pensamiento algebraico: estas preguntas evalúan la capacidad de identificar patrones y hacer generalizaciones, simbolizar situaciones de contexto real y matemático, y establecer relaciones entre variables.
- Razonamiento lógico analítico: estas preguntas evalúan la capacidad de organizar información utilizando diversos diagramas, extraer inferencias a partir de información verbal o gráfica; se pretende evaluar el manejo de detalles y la capacidad de integrar lógicamente información parcial para deducir conclusiones válidas. Asimismo, evalúa la capacidad de trabajar con una gran cantidad y condiciones a la vez.

APTITUD MATEMÁTICA

- Operaciones con conjunto. Adición, sustracción, multiplicación y división con números reales. Fracciones. Números decimales. Divisibilidad. Números enteros. Proporcionalidad. Porcentajes. Promedios.
- Ecuaciones lineales y cuadráticas con una incógnita. Sistema de ecuaciones lineales con dos incógnitas. Operaciones con expresiones algebraicas elementales.
- Estadística. Medidas de tendencia central.

3. FORMACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA

- Identidad y personalidad: personalidad y autoafirmación en la adolescencia. Autonomía moral. Proyecto personal y libertad.
- Autoformación e interacción: elección vocacional u ocupacional. Agresividad y violencia.
- Formación filosófica: ética y política. La política como arte de convivencia.



4. CIENCIAS SOCIALES

- Origen de la cultura peruana. El Tahuantinsuyo. La Conquista y el choque de culturas. La Independencia. La Guerra con Chile. La República aristocrática y la consolidación de la República. Actualidad nacional.
- Historia del Perú en el contexto mundial: segunda mitad del Siglo XX: Guerra Fría. Situación de América, Europa y Asia. Crisis económica, social y política en los años 80 en el Perú, América Latina y el mundo. Nuevo orden mundial y globalización.
- Ciudadanía: Estado, ley y justicia en el Perú. División de poderes.
- Prácticas y estilos de vida democráticos.

5. ARTE Y CULTURA, ARTE UNIVERSAL

- Paleolítico y Neolítico. Arte rupestre y mobiliario.
- Egipto (arquitectura), Grecia (arquitectura, tipos de columnas, escultura) y Roma (arco).
- Etapas: Renacentista, Barroco, Rococó, Neoclásico. El Romanticismo, Realismo, Impresionismo.

6. ARTE PERUANO

- Culturas pre-hispánicas: cerámica, pintura y escultura, metalurgia, textilera.
- Etapa Colonial: arquitectura; Escuela Manierista; pintura cusqueña, pintura limeña.
- Etapa Republicana: pintura y escultura. Pancho Fierro.
- Arte Popular: imaginería peruana; retablos ayacuchanos; esculturas y pinturas. Principales exponentes: Hilario Mendivil, Joaquín López Antay.

7. FOLKLORE

- Nociones de folklore. Etimología, definición e historia. El Folklore como ciencia y como hecho social. Características generales y específicas. Representantes del folklore peruano: artistas e investigadores.

- Formas y expresiones folklóricas del Perú: Danza, Música y Literatura oral. Mitos y leyendas acerca del origen del Perú antiguo. Representaciones míticas de la conquista del Perú. Festividades tradicionales y ritos de fertilidad de la siembra y ganado.

CONOCIMIENTOS DE LA MENCIÓN

Los contenidos están de acuerdo a la mención que postula:

1. MENCIÓN DANZA

TEORÍA DE LA DANZA (para postulantes a Danza)

- Conceptos de danza y coreografía. Elementos principales de la danza: cuerpo, movimiento, espacio, tiempo (ritmo, pulso, acento y fraseo).
- Clasificación de las danzas: 1. Por el número de participantes: individuales, de pareja y colectivas; 2. Por su contenido: narrativas y abstractas; 3. Por su carácter: satíricas, rituales, amatorias y guerreras.

CULTURA DANZARIA

- Danzas tradicionales más conocidas de la Costa, Sierra y Selva del Perú.

2. MENCIÓN MÚSICA

TEORÍA DE LA MÚSICA (para postulantes a Música)

- La música. Melodía, armonía, ritmo y timbre.
- Los elementos musicales: símbolo y ubicación en el sistema de notación musical. Pentagrama. Líneas de separación. Líneas adicionales. Notas musicales. Claves de Sol (en segunda línea) y de Fa (en cuarta línea). Signos de duración: figuras y silencios. Signos de prolongación: puntillo, ligadura, Calderón. El compás. Compases simples: binario, ternario y cuaternario.

CULTURA MUSICAL

- La música en el Perú. La música folklórica peruana: géneros de la Costa, Sierra y Selva. La música popular peruana: compositores, intérpretes, solistas, conjuntos, orquestas, obras, estilos e instrumentos.
- Clasificación de instrumentos musicales: idiófonos, cordófonos, membranófonos, aerófonos, electrófonos. Clasificación de instrumentos musicales peruanos: prehispánicos y mestizos.

D. Evaluación Psicológica

ESPECIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA		
Criterios y contenidos	Instrumento	Carácter
- Personalidad - Inteligencia emocional	Pruebas psicológicas	Cualitativo

E. Entrevista Personal

ESPECIFICACIONES DE LA ENTREVISTA PERSONAL		
Criterios y contenidos	Instrumento	Carácter
- Capacidad de la expresión comunicacional - Cultura general - Aptitud vocacional	Ficha de entrevista	Cualitativo

EVALUACIONES Carrera de Educación Artística / Artista Profesional	
FASE I Evaluación de conocimientos Entrevista personal (primer grupo)	FASE II Evaluación artística, Evaluación psicológica y Entrevista personal (segundo grupo)
Sábado 06 de marzo 8:00 a.m.	Domingo 07 de marzo 8:00 a.m.

8.5 DEL CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES

Inscripción ordinaria: Del 15 de febrero al 04 de marzo de 2021

Inscripciones Cepre Arguedas: Del 22 de febrero al 02 de marzo de 2021

8.6 RESULTADOS FINALES

Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los postulantes que hayan logrado pasar las evaluaciones con nota aprobatoria, según la modalidad de ingreso.

El puntaje final se obtiene del promedio ponderado de las dos evaluaciones de las dos fases aprobadas.

En caso de empate en el último puesto, para cubrir la vacante se tendrá en cuenta el resultado obtenido en la evaluación artística; de persistir el empate la Comisión Central de Admisión tomará la decisión final.

De no cubrirse las vacantes por modalidad de exoneraciones, se procederá a la ampliación de vacantes por orden de mérito correspondiente en la modalidad de ingreso ordinario.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado final se publicará el día lunes 8 de marzo a partir de las 6:00 p.m., en la página web: www.escuelafolklore.edu.pe

ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO

A partir del martes 9 de marzo, la Dirección Académica (Oficina de Registro y Evaluación), entregará de manera virtual las constancias de ingreso.

8.7 PAGOS POR DERECHO DE ADMISIÓN *

Inscripción ordinaria: S/ 340.00

Inscripción de exonerados: S/ 100.00

Pagos: Cuenta corriente en el Banco de la Nación N° 00000282006

CCI: 0180000000028200606

REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

Capítulo I GENERALIDADES

ART. 1. El presente reglamento tiene como finalidad normar el Proceso de Admisión 2021 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Base legal:

Constitución Política del Perú

Ley N° 30220 – Ley Universitaria

Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad

Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales

Ley N° 28592 – Ley que crea el Programa Integral de Reparaciones (PIR)

Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

ART. 2. El Proceso de Admisión tiene por objeto seleccionar a los postulantes que demuestren los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para ingresar a las carreras de Educación Artística y Artista Profesional.

ART. 3. El Proceso de Admisión está a cargo de la Comisión Central de Admisión, la cual es autónoma en el ejercicio de sus funciones y se encarga de organizar, administrar, ejecutar y monitorear todo el Proceso de Admisión conforme a las normas vigentes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

ART. 4. Los plazos señalados de la calendarización en el Proceso de Admisión son imposterables.

Capítulo II DE LA INSCRIPCIÓN

ART. 5. Para inscribirse en el Proceso de Admisión es necesaria la presentación de todos los documentos señalados en el prospecto.

ART. 6. El postulante que presente documentación adulterada o fraudulenta queda inhabilitado para el Proceso de Admisión. Será puesto a disposición de las autoridades pertinentes.

ART. 7. Una vez inscrito el postulante, no hay lugar a devolución del pago por derecho de inscripción por ningún concepto.

ART. 8. El postulante recibirá una constancia de postulante, único documento que lo acredita en su participación y a la vez para identificarse en las evaluaciones.

Capítulo III DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ART. 9. El postulante, los días de las evaluaciones, debe presentarse en el lugar indicado, 30 minutos antes de la hora señalada para cada prueba. De acuerdo a los términos y condiciones señaladas en el Prospecto de Admisión.

ART. 10. Los postulantes deben participar en todas las evaluaciones programadas, la ausencia en algunas de ellas descalifica al postulante.

ART. 11. El postulante que por cualquier motivo, incluido el de enfermedad, no le permite rendir una de las pruebas o se retirase antes o durante el desarrollo de las mismas, quedará eliminado de la misma.

ART. 12. El postulante no deberá portar teléfonos celulares ni reproductores de audio.

ART. 13. Para la evaluación de conocimientos, debe ingresar al link señalado con 30 minutos de anticipación, el postulante deberá mostrar de manera obligatoria la constancia de postulante y su DNI.

ART. 14. El postulante deberá esperar la indicación, para que se le autorice el ingreso a la sala virtual. Cualquier postulante que incumpla esta norma perderá su derecho a las evaluaciones y será descalificado.

ART. 15. Al momento de las evaluaciones, el postulante debe estar atento a las instrucciones de los examinadores.

ART. 16. El postulante que sea sorprendido cometiendo alguna falta será eliminado del Proceso de Admisión.

ART. 17. El postulante que se hiciera sustituir por otra persona, en cualquier evaluación del proceso de admisión, quedará inhabilitado para postular a futuros Procesos de Admisión de la Escuela, y quien lo suplante será puesto a disposición de las autoridades.

Capítulo IV DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

ART. 18. Al final del proceso se publica los resultados en estricto orden de mérito, los cuales determinan que un postulante logre una vacante.

ART. 19. En caso de empate en el último puesto, para cubrir la vacante se tendrá en cuenta el resultado obtenido en la evaluación artística; de persistir el empate la Comisión Central de Admisión tomará la decisión final.

ART. 20. Los resultados de los exámenes son irreversibles e inapelables.

ART. 21. Concluidas las evaluaciones del Proceso de Admisión 2021, los resultados finales serán entregados a la Dirección General y Dirección Académica para su publicación en el local institucional y en su Página Web, siendo estos de carácter inapelable.

ART. 22. Todo intento de alterar los resultados del Proceso de Admisión en cualquier instancia del proceso y por cualquier medio será motivo para la aplicación del artículo 16°.

ART. 23. Los resultados del proceso son inapelables. La Comisión Central de Admisión no recibirá solicitudes de reconsideración. No hay excepciones a esta norma.

Capítulo V DISPOSICIONES FINALES

ART. 24. Toda situación que altere el normal desarrollo del Proceso de Admisión será evaluada y comunicada a las autoridades pertinentes.

ART. 25. Una vez concluido el Proceso de Admisión, las evaluaciones serán eliminadas previo levantamiento de actas, en presencia de la Comisión Central de Admisión y la Sub Comisión de admisión.

ART. 26. Después de publicados los resultados del Proceso de Admisión, los ingresantes deben matricularse en el I ciclo correspondiente, en las fechas establecidas en el Calendario Académico 2021.

ART. 27. Durante el Proceso de Admisión, el postulante queda sujeto a las normas que estipula el presente Reglamento de Admisión.

ART. 28. El Proceso de Admisión es autofinanciado; por ello, los gastos que demande se cubren con el pago por derecho de inscripción.

ART. 29. Los documentos de los postulantes que no alcanzaron vacantes se devuelven al final del Proceso de Admisión, en un plazo no mayor de 30 días hábiles; los documentos no recogidos serán eliminados del sistema.

ART. 30. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Comisión Central de Admisión y la Sub Comisión de Admisión, cuyas decisiones son inapelables, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.

ART. 31. Dejar sin efecto toda norma o acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.





Jr. Torres Paz 1170, Santa Beatriz - Lima



+511 480 0258



escuelafolklore.edu.pe



admission@escuelafolklore.edu.pe



ENSFJMA



ENSFJMA_OFICIAL



ensfjma_oficial